



## INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;
- VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público.



## INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2008 incluye la medición de indicadores de desempeño determinados con base en el artículo 135 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativas al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento; a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Examinamos el Estado Comparativo de Flujo Operacional del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los correspondientes Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Estado de Variación en las Cuentas de Patrimonio, Estado de Deuda Pública y las notas a los estados financieros que se adjuntan respecto al ejercicio fiscal 2008, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del municipio de Carmen, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Como se señala en las notas a los estados financieros, es política del H. Ayuntamiento del municipio de Carmen, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y los gastos cuando se devengan.

Es responsabilidad de la administración del H. Ayuntamiento del municipio de Carmen la preparación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2008, aprobada por el Cabildo en sesión de fecha 28 de enero de 2009; la elaboración y presentación de los estados financieros integrados a la Cuenta Pública y la información contenida en ellos; así como el establecimiento y mantenimiento de las políticas y procedimientos de control interno para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita, con base en nuestra revisión y fiscalización.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



La revisión fue realizada de acuerdo con las leyes aplicables y las normas y procedimientos de auditoría con la perspectiva de aplicación para el sector público, que indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada de la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo a las bases contables aplicables al municipio de Carmen.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública; asimismo, incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2008, de la aplicación de los principios de contabilidad gubernamental y de la presentación de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública tomados en su conjunto.

La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y ofrece una base razonable para sustentar mi opinión.

Consecuentemente, en tiempo y forma, para cumplir con los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se dictamina:

## **I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL**

### **A.- INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE.**

Al 31 de diciembre de 2008 la situación financiera del municipio es la siguiente:



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2008.**



	2008		2007		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>ACTIVO</b>						
Circulante	\$129,326,866	50.9	\$105,963,139	50.4	\$23,363,727	22.0
Fijo	<u>124,412,762</u>	<u>49.1</u>	<u>104,121,492</u>	<u>49.6</u>	<u>20,291,270</u>	19.4
<b>Suma el Activo</b>	<b><u>\$253,739,628</u></b>	<b><u>100.0</u></b>	<b><u>\$210,084,631</u></b>	<b><u>100.0</u></b>	<b><u>\$43,654,997</u></b>	<b>20.7</b>
<b>PASIVO</b>						
A corto plazo	\$ 34,613,379	13.6	\$ 46,030,461	21.9	\$-11,417,082	24.8
A largo plazo	<u>18,856.873</u>	<u>7.4</u>	<u>26,000,000</u>	<u>12.3</u>	<u>-7,143,127</u>	27.4
Suma el Pasivo	\$ 53,470,252	21.0	\$ 72,030,461	34.0	\$-18,560,209	25.7
<b>PATRIMONIO</b>						
Patrimonio	<u>200,269.376</u>	<u>79.0</u>	<u>138,054,170</u>	<u>65.8</u>	<u>62,215,206</u>	45.0
<b>Suman el Pasivo y el Patrimonio</b>	<b><u>\$253,739,628</u></b>	<b><u>100.0</u></b>	<b><u>\$210,084,631</u></b>	<b><u>100.0</u></b>	<b><u>\$43,654,997</u></b>	<b>20.7</b>

**B.- POSICIÓN FINANCIERA.**

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto por la cantidad de \$94,713,487 (son: noventa y cuatro millones setecientos trece mil cuatrocientos ochenta y siete pesos M.N.) refleja saldos al 31 de diciembre de 2008 por la cantidad de \$ 129,326,866 (son: ciento veintinueve millones trescientos veintiséis mil ochocientos sesenta y seis pesos M.N.) en activos a corto plazo incluyendo anticipos, y por la cantidad de \$ 34,613,379 (son: treinta y cuatro millones seiscientos trece mil trescientos setenta y nueve pesos M.N.) en pasivos a corto plazo.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2008.**



C.- RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO.

Concepto	2008	2007
<b>INGRESOS</b>		
Saldo Inicial	\$ 59,932,678	\$ 51,581,937
Más:		
Ingresos Recaudados del periodo	<u>1,073,810,288</u>	<u>820,586,015</u>
Ingresos Totales	\$ 1,133,742,966	\$ 872,167,952
<b>EGRESOS</b>		
Egresos del periodo	<u>1,039,029,479</u>	<u>812,235,274</u>
<b>RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO</b>	<b><u>\$ 94,713,487</u></b>	<b><u>\$ 59,932,678</u></b>

D.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

LEY DE INGRESOS.

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2008 del municipio de Carmen fue publicada el 21 de diciembre de 2007, estimándose recaudar la cantidad de \$ 848,650,949 (son: ochocientos cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil novecientos cuarenta y nueve pesos M.N.); los ingresos recaudados del ejercicio fiscal 2008 ascendieron a la cantidad de \$ 1,073,810,288 (son: un mil setenta y tres millones ochocientos diez mil doscientos ochenta y ocho pesos M.N.).

Concepto	Recaudado 2008	Estimado 2008	Variación Importe	%
Impuestos	\$ 52,033,969	\$ 40,606,014	\$ 11,427,955	28.1
Derechos	51,463,762	15,997,439	35,466,323	221.7
Productos	10,082,373	8,691,232	1,391,141	16.0
Aprovechamientos	26,260,928	63,033,210	-36,772,282	58.3
Ingresos Extraordinarios	60,711,300	47,565,312	13,145,988	27.6
Participaciones	586,620,166	384,643,888	201,976,278	52.5
Fondos de Aportaciones Federales	<u>286,637,790</u>	<u>288,113,854</u>	<u>-1,476,064</u>	0.5
<b>Total</b>	<b><u>\$1,073,810,288</u></b>	<b><u>\$848,650,949</u></b>	<b><u>\$255,159,339</u></b>	<b>30.0</b>



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



Concepto	Recaudado		Variación	
	2008	2007	Importe	%
Impuestos	\$ 52,033,969	\$ 38,062,247	\$ 13,971,722	36.7
Derechos	51,463,762	12,910,381	38,553,381	298.6
Productos	10,082,373	8,118,207	1,964,166	24.1
Aprovechamientos	26,260,928	53,037,682	-26,776,754	50.4
Ingresos Extraordinarios	60,711,300	69,843,782	-9,132,482	13.0
Participaciones	586,620,166	356,383,976	230,236,190	64.6
Fondos de Aportaciones Federales	<u>286,637,790</u>	<u>282,229,740</u>	<u>4,408,050</u>	1.5
<b>Total</b>	<b><u>\$1,073,810,288</u></b>	<b><u>\$820,586,015</u></b>	<b><u>\$253,224,273</u></b>	<b>30.8</b>

## PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1.- El Presupuesto de Egresos del municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2008 fue publicado el 31 de diciembre de 2007, contemplando erogaciones por la cantidad de \$848,650,949 (son: ochocientos cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil novecientos cuarenta y nueve pesos M.N.).

2.- El ejercicio del presupuesto al 30 de junio de 2008 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$ 18,154,832 (son: dieciocho millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos pesos M.N.) autorizadas según Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de julio de 2008.

3.- El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2008 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$ 4,292,099 (son: cuatro millones doscientos noventa y dos mil noventa y nueve pesos M.N.) autorizadas según Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de enero de 2009; asimismo se realizaron ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$ 190,378,530 (son: ciento noventa millones trescientos setenta y ocho mil quinientos treinta pesos M.N.), que fueron autorizadas en el acta anteriormente citada.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2008.**



4.- El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2008, asciende a la cantidad de \$1,039,029,479 (son: un mil treinta y nueve millones veintinueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos M.N.), que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$43,854,764 (son: cuarenta y tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos M.N.).

**E.- VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.**

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias, se integra la siguiente información:

Objeto del gasto	Presupuesto de Egresos 2008		Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 279,945,934	\$245,421,560	\$ 34,524,374	14.0
Materiales y Suministros	38,638,132	20,601,424	18,036,708	87.5
Servicios Generales	170,622,562	105,469,168	65,153,394	61.7
Transferencias	142,702,047	103,582,762	39,119,285	37.7
Bienes Muebles e Inmuebles	11,303,506	10,000,000	1,303,506	13.0
Obra Pública	14,164,321	2,050,000	12,114,321	590.9
Servicios Públicos	17,675,021	8,840,408	8,834,613	99.9
Deuda Pública	43,854,764	53,600,000	-9,745,236	18.1
Aportaciones Federales	<u>320,123,192</u>	<u>299,085,627</u>	<u>21,037,565</u>	7.0
<b>Total</b>	<b><u>\$1,039,029,479</u></b>	<b><u>\$848,650,949</u></b>	<b><u>\$190,378,530</u></b>	<b>22.4</b>

Objeto del gasto	Ejercido 2008	Ejercido 2007	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$ 279,945,934	\$265,936,170	\$ 14,009,764	5.2
Materiales y Suministros	38,638,132	28,250,759	10,387,373	36.7
Servicios Generales	170,622,562	137,042,233	33,580,329	24.5
Transferencias	142,702,047	106,090,157	36,611,890	34.5
Bienes Muebles e Inmuebles	11,303,506	5,682,441	5,621,065	98.9
Obra Pública	14,164,321	1,007,618	13,156,703	1,305.7
Servicios Públicos	17,675,021	11,042,620	6,632,401	60.0
Deuda Pública	43,854,764	1,037,680	42,817,084	4,126.2
Aportaciones Federales	<u>320,123,192</u>	<u>256,145,596</u>	<u>63,977,596</u>	24.9
<b>Total</b>	<b><u>\$1,039,029,479</u></b>	<b><u>\$812,235,274</u></b>	<b><u>\$226,794,205</u></b>	<b>27.9</b>



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2008.**



F.- CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Concepto	Importe
<b>Ingresos recaudados por:</b>	<b>\$1,073,810,288</b>
Más:	
Existencia al 1 de enero de 2008	59,932,678
Menos:	
Existencia al 31 de diciembre de 2008	<u>94,713,487</u>
<b>Total de egresos del ejercicio</b>	<b><u>\$1,039,029,479</u></b>

G.- FINANCIAMIENTOS.

1.- Con fecha 29 de mayo de 2007 el H. Ayuntamiento del municipio de Carmen contrató con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., empréstitos a pagar a largo plazo por la cantidad de \$ 30,000,000 (son: treinta millones de pesos M.N.) y \$ 15,000,000 (son: quince millones de pesos M.N.), respectivamente, destinados a compromisos financieros derivados de inversiones públicas productivas del municipio, el cual se obliga cubrir en un plazo máximo de 25 meses, sin rebasar el 31 de agosto de 2009. Al cierre del ejercicio 2008, el saldo por pagar asciende a la cantidad de \$ 17,481,203 (son: diecisiete millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos tres pesos M.N.).

2.- Con fecha 12 de marzo de 2008 el H. Ayuntamiento del municipio de Carmen contrató con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., empréstitos a pagar a largo plazo por la cantidad de \$ 11,500,000 (son: once millones quinientos mil pesos M.N.) destinados a compromisos financieros derivados de inversiones públicas productivas del municipio, el cual se obliga cubrir en un plazo máximo de 18 meses, sin rebasar el 31 de agosto de 2009. Al cierre del ejercicio esta cantidad ya fue liquidada.

3.- El día 16 de diciembre de 2008 el H. Ayuntamiento del municipio de Carmen obtuvo un anticipo por la cantidad de \$ 2,000,000 (son: dos millones de pesos M.N.), correspondiente al Fondo de Participaciones a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno





## INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



del Estado de Campeche, a pagar en seis meses, destinado a gasto corriente. Al 31 de diciembre de 2008 presenta un saldo de \$ 2,000,000 (son: dos millones de pesos M.N.).

### II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

#### A.- INDICADORES FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	Ejercicio fiscal		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2008	2007	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	3.74 veces	2.30 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	273.63%	130.20%	Mayor a 35%
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	21.07%	43.01%	Hasta 50%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	53.21%	43.58%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	67.00%	63.23%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable <sup>(1)</sup> / Ingreso Real Disponible	53.95%	55.88%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	24.14%	24.86%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.15 veces	1.25 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nómina	5.05 veces	4.20 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	1.09 veces	1.07 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2008, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO.

### Indicador de Liquidez.

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 3.74 veces, ubicándose por arriba del parámetro aceptable.

### Indicador Margen de Seguridad.

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado del 273.63%, ubicándose por arriba del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

### Indicador de Endeudamiento.

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado del 21.07%, situándose dentro del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

### Indicador de Recuperación de Impuesto Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 53.21%, situándose por debajo del parámetro aceptable.

### Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 67.00%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

## Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 53.95%, ubicándose por arriba del parámetro aceptable.

## Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 24.14%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

## Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 1.15 veces, situándose fuera del parámetro aceptable.

## Indicador de Percepción de Salarios.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del H. Cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 5.05 veces, situándose fuera del parámetro aceptable.

## Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 1.09 veces, ubicándose dentro del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.**



**B.- INDICADORES NO FINANCIEROS.**

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2008	2007	
<b>Administración</b>	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	No se aplicó la auto evaluación del control interno. No tienen auditoría financiera externa.	No se aplicó el marco integrado de control interno. No tienen auditoría financiera externa.	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	5 con licenciatura. 5 con más de 1 año de experiencia. 1 con más de 30 horas de capacitación.	5 con licenciatura. 5 con más de 1 año de experiencia. 5 con menos de 30 horas de capacitación.	5 puestos con licenciatura 1 año de experiencia 30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual.	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual.	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual
	Sistema Contable	Presentó Estados Financieros comparativos y sus notas.	Presentó Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas

**INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS**

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa.

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. No se efectuó la autoevaluación del control interno y no se cuenta con el servicio de auditoría financiera externa.

Indicador de Perfiles de Puesto.

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra 5 con licenciatura, 3 con más de 6 años de experiencia, 2 con más de 3 años de experiencia y 1 con más de 30 horas de capacitación.



## INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



### Indicador de Inventario General.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El libro especial se encuentra actualizado, los bienes cuentan con el resguardo correspondiente, están conciliados con la contabilidad y se realiza el inventario físico anual.

### Indicador de Sistema Contable.

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El H. Ayuntamiento de Carmen cuenta con un sistema contable que satisface sus necesidades para la presentación de información financiera.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.**



C.- INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2008	2007	
<b>Servicios Públicos</b>	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No Cumple con la Norma Oficial	No Cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No Cumple con la Norma Oficial.	No Cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
<b>Obra Pública</b>	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	83%	57%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	75%	100%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / Total de obras de la muestra terminadas	95%	100%	100%



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

SERVICIOS PÚBLICOS.

## Indicador Depósito de Basura.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Carmen no cumple con la Norma Oficial.

## Indicador Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio no cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial.

OBRA PÚBLICA.

## Indicador Capacidad de Ejecución.

De las 53 obras programadas incluidas en la muestra se concluyeron 44 al 100% que representan el 83% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2008, 9 obras de la muestra están en proceso de ejecución y se concluyeron 44.

## Indicador Capacidad de Aprobación.

De las 53 obras de la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, 53 fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

## Indicador Cumplimiento en Tiempo.

De las 44 obras de la muestra concluidas al 100%, 33 obras que representan el 75% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



## Indicador Cumplimiento en Presupuesto.

De las 44 obras de la muestra concluidas al 100%, 42 obras que representan el 95% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

### **III. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 150 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

A.- Instruir un total de 18 procedimientos de fincamiento de responsabilidades.

#### **H. Ayuntamiento.**

1.- Las dependencias del H. Ayuntamiento no elaboraron los programas operativos anuales que sirvan de base para la integración del Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2008 del H. Ayuntamiento del municipio de Carmen, contraviniendo lo establecido en los artículos 59 fracciones VII, VIII y XV primer párrafo, 61 fracciones II y IV, 102 fracción VI, 187, 188, 189, 190 y 192 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 1, 5, 7, 33 y 34 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche; artículos 1, 9, 17 fracción I, 39 fracción II, 97 fracción I y 103 fracciones I y V del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Carmen; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

2.- No se publicaron conjuntamente con el Presupuesto Anual de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2008, las “reglas a las cuales se sujetarán los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en el ejercicio y aplicación del gasto público” y tampoco se publicaron los “criterios de racionalidad y selectividad a que deberán sujetarse las erogaciones municipales”, para el mencionado ejercicio fiscal, contraviniendo lo establecido en los artículos 59 fracciones XII y XV incisos d) y e) y 61 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.





## INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



3.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 3,249,462 (son: tres millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos pesos M.N.) en virtud de que: se realizaron erogaciones sin orden de compra, sin orden de servicio o contrato por \$ 3,156,462 (son: tres millones ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos M.N.); y erogaciones sin comprobantes con requisitos fiscales y sin acreditar la personalidad de los beneficiarios de los recursos por la cantidad de \$93,000 (son: noventa y tres mil pesos M.N.); contraviniendo lo establecido en los artículos 61 fracciones XIV y XVIII, 65 apartado B fracción III y 102 fracciones II, III y XX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 69 fracción IX, 74 fracciones V y XIII, 124 fracciones VI, X, XII y XXV y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche vigente a partir del 2 de abril de 2008; artículos 39, 41, 42 y 45 fracción II, 48 y 60 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1 fracción I, 36 fracciones XIII, XVII, XVIII y XXX y 39 fracciones IV, VI y VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Carmen; artículos 29, 29A y 83 fracción VII del Código Fiscal de la Federación; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

4.- No se enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Impuesto Sobre la Renta retenido a los servidores públicos del H. Ayuntamiento del municipio de Carmen durante el período de julio a diciembre de 2008, por concepto de pagos de sueldos y salarios, por la cantidad de \$ 4,509,412 (son: cuatro millones quinientos nueve mil cuatrocientos doce pesos M.N.), contraviniendo lo establecido en los artículos 1 y 6 del Código Fiscal de la Federación; artículos 1 fracción I, 19, 102 primer y segundo párrafos, 110 fracción I, 113, 116 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

5.- La clasificación de los ingresos por concepto de Impuesto Predial y Rezagos de Impuesto Predial en los registros contables del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, no se realizó conforme a lo establecido por la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche. Los adeudos de impuesto predial correspondientes a los ejercicios fiscales 2001 a 2007 que se recaudaron durante el ejercicio fiscal 2008 fueron registrados contablemente en el rubro de Impuesto Predial, debiendo registrarse contablemente en el rubro de Aprovechamientos,



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2008.**



contraviniendo el artículo 126 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 124 fracciones VI y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche vigente a partir del 2 de abril de 2008; artículos 39 fracción IV, 42 fracción VII y 44 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Carmen; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

6.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 62,440 (son: sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta pesos M.N.), en virtud de que se realizaron erogaciones que no cuentan con documentación comprobatoria, contraviniendo lo establecido en los artículos 69 fracción VII, 74 fracción V, 124 fracciones VI, XII y XIV y 128 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche vigente a partir del 2 de abril de 2008; artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche; y artículos 36 fracciones XIII, XVII y XVIII, 39 fracción IV, 42 fracción VII y 44 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Carmen.

7.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 7,368,667 (son: siete millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos M.N.), correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), en virtud de que se ejecutaron las obras “Suministro de mezcla asfáltica para diversos trabajos en la ciudad”, “Repavimentación con carpeta asfáltica en diversas calles de la Ciudad” y “Suministro de mezcla asfáltica para diversos trabajos en la ciudad” en la localidad de Carmen, que no benefician directamente a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema por la cantidad de \$ 6,542,699 (son: seis millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y nueve pesos M.N.); y en la ejecución de la obra “Rescate de Inmuebles históricos” en la localidad de Mamantel, que contraviene a los rubros establecidos en la legislación por la cantidad de \$825,968 (son: ochocientos veinticinco mil novecientos sesenta y ocho pesos M.N.); incumpliendo los artículos 33 primer párrafo inciso a) y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 69 fracción VII y 72 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche vigente a partir del 2 de abril de 2008; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII,



## INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

8.- Se realizaron pagos en exceso por la cantidad de \$ 135,257 (son: ciento treinta y cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos M.N.) en la ejecución de la obra “Relleno de calles en la localidad de Centauro del Norte perteneciente al municipio de Carmen” y/o “Relleno en diversas calles de la comunidad de Centauro del Norte” realizada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), contraviniendo lo establecido en los artículos 42, 44 primer párrafo y 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 34 fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 37, 38 fracciones I, II, III, V y VI 39 y 40 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

### **Instituto Municipal de Planeación de Carmen.**

9.- No se enteraron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las retenciones efectuadas por concepto de Impuesto sobre la Renta relativas al pago de prestaciones a servidores públicos del organismo, correspondientes al ejercicio fiscal 2008, por la cantidad de \$ 402,257 (son: cuatrocientos dos mil doscientos cincuenta y siete pesos M.N.), contraviniendo los artículos 1 fracción I, 102 primer y segundo párrafos, 113, 116, 118 y 127 de la Ley Impuesto sobre la Renta; artículos 1 y 6 del Código Fiscal de la Federación; artículo 62 fracciones XI y XVI del Reglamento del Sistema Municipal de Planeación de Carmen; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

10.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos, por la cantidad de \$ 68,155 (son: sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco pesos M.N.), en virtud de que se realizaron erogaciones con comprobantes sin requisitos fiscales y sin contrato por la prestación de servicios profesionales, contraviniendo lo establecido en los artículos 29, 29A y 83 fracción VII del Código Fiscal de la Federación; artículo 62 fracciones XI y XVI del Reglamento del Sistema Municipal de Planeación de Carmen; y artículo 53 fracciones II, XXII



## INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

### **Instituto Municipal de Vivienda de Carmen.**

11.- El Instituto Municipal de Vivienda de Carmen no implementó acciones de cobro o recuperación de saldos por la cantidad de \$ 413,674 (son: cuatrocientos trece mil seiscientos setenta y cuatro pesos M.N.) correspondientes a la cuenta de préstamos por concepto de créditos de vivienda; contraviniendo lo establecido en los artículos 9 y 17 fracción VI del Reglamento del Instituto Municipal de Vivienda de Carmen; artículos 28 primer inciso y 29 fracción XV del Reglamento Interior del Instituto de Vivienda de Carmen; y artículo 53 fracciones I, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

### **H. Junta Municipal de Sabancuy.**

12.- No se proporcionó parte de la información y documentación solicitada a la H. Junta Municipal de Sabancuy, mediante el requerimiento de información formulado por esta entidad de fiscalización superior, documentación necesaria para el desarrollo de la revisión y fiscalización, contraviniendo lo establecido en los artículos 13 y 50 fracción I incisos a) y b) del Código Fiscal del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones IV, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

13.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 200,000 (son: doscientos mil pesos M.N.) en virtud de que se realizaron erogaciones sin documentación comprobatoria, contraviniendo lo establecido en los artículos 69 fracción VIII, 74 fracción V, 124 fracciones VI y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche vigente a partir del 2 de abril de 2008 y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

14.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 73,734 (son: setenta y tres mil setecientos treinta y cuatro pesos M.N.), al



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



efectuarse erogaciones sin autorización y sin orden de pago, contraviniendo lo establecido en los artículos 59 fracción XVII, 61 fracción XIV, 65 apartado B fracción III, 69 fracción IX, 74 fracciones VI y XII, 102 fracción II y 104 fracción IX inciso e) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

## H. Junta Municipal de Mamantel.

15.- La H. Junta Municipal de Mamantel no proporcionó parte de la información y documentación solicitada mediante los requerimientos de información formulados por esta entidad de fiscalización superior, específicamente las conciliaciones bancarias de los meses de julio a diciembre de 2008 y el Informe de ingresos y egresos de los fondos considerados en la orden de auditoría y del Programa de Inversión en Infraestructura Urbana por el periodo de enero a diciembre de 2008, información necesaria para el desarrollo de la revisión y fiscalización, contraviniendo lo establecido en los artículos 13 y 50 fracción I incisos a) y b) del Código Fiscal del Estado de Campeche; artículos 1 y 51 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2008; y artículo 53 fracciones II, IV, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

16.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 18,000 (son: dieciocho mil pesos M.N.) en virtud de que la H. Junta Municipal de Mamantel no proporcionó la documentación comprobatoria; contraviniendo lo establecido en el artículo 124 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche vigente a partir del 2 de abril de 2008; artículos 13 y 50 fracción I incisos a) y b) del Código Fiscal del Estado de Campeche; artículos 1 y 51 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2008; y artículo 53 fracciones II, IV, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

17.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 42,020 (son: cuarenta y dos mil veinte pesos M.N.), toda vez que se realizaron erogaciones sin acreditarse la personalidad de los beneficiarios por \$ 13,880 (son: trece mil



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



ochocientos ochenta pesos M.N.); y erogaciones con comprobantes que no reúnen requisitos fiscales por la cantidad de \$ 28,140 (son: veintiocho mil ciento cuarenta pesos M.N.); contraviniendo lo establecido en los artículos 74 fracciones V y VIII, 124 fracciones VI, X, XII y XXV y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche vigente a partir del 2 de abril de 2008 y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

18.- Se realizaron pagos en exceso por la cantidad de \$ 30,700 (son: treinta mil setecientos pesos M.N.) con los recursos estatales del Programa de Inversión en Infraestructura, en la ejecución de la obra “Riego de sello en terracería (2,400 m2)” y/o “Aplicación de riego de sello en terracería (2,400 m2)” en la localidad de Nueva Esperanza, contraviniendo lo establecido en los artículos 1 primer párrafo fracción II y segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 42, 44 primer párrafo y 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 34 fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36 fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones I, II, III, V y VI, 39 y 40 primer párrafo y tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

B.- Asimismo, incorporar un total de 69 recomendaciones.

## **Al H. Ayuntamiento.**

1.- Presentar durante la primera quincena de cada mes del ejercicio fiscal que corresponda, las copias de los informes mensuales de recaudación de impuesto predial y agua potable a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Campeche y a la Legislatura del Estado.

2.- Efectuar la clasificación correcta del impuesto predial y del rezago de impuesto predial en los rubros contables correspondientes de acuerdo con la legislación aplicable.

3.- Mantener actualizados los expedientes de personal del H. Ayuntamiento de Carmen.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2008.**



- 4.- Cumplir con la obligación de retener y enterar oportunamente los impuestos por concepto de remuneraciones pagadas a servidores públicos, arrendamientos y servicios profesionales con el objeto de evitar posibles daños a la hacienda pública municipal.
- 5.- Formalizar todos los gastos que realice el H. Ayuntamiento mediante orden de compra, orden de servicio o contrato para asegurar que los bienes o servicios adquiridos se reciban en las condiciones pactadas; y en su caso, incluyan las firmas y acreditación de la personalidad de los beneficiarios.
- 6.- Cumplir con documentación que contenga requisitos fiscales en las comprobaciones del gasto que efectúe el municipio.
- 7.- Cotizar con 3 proveedores todos los gastos mayores a los 1,000 salarios mínimos generales de la zona que realice el H. Ayuntamiento, y anexar sus respectivas cotizaciones.
- 8.- Realizar la conciliación de información contable y presupuestal en forma periódica entre las áreas de Tesorería Municipal y las ejecutoras de las obras públicas.
- 9.- Realizar la programación de obras con los intereses generados en el ejercicio y contemplar estas obras en el Programa Operativo Anual.
- 10.- Elaborar y utilizar la bitácora de obra de acuerdo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y su reglamento.
- 11.- Realizar una supervisión constante en las obras que se ejecutan y formalizar, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y su reglamento, todas las modificaciones que se presenten.
- 12.- Establecer una comunicación permanente entre las áreas ejecutoras de las obras públicas y la Contraloría Interna del H. Ayuntamiento, para una oportuna atención y solución de problemas que se puedan presentar durante la ejecución de las obras.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2008.**



13.- Publicar en los órganos locales de difusión y poner a disposición de los habitantes en publicaciones específicas y medios electrónicos, los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

14.- Ejercer la totalidad de los recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, en el ejercicio que corresponda evitando la acumulación de saldos de dichos recursos y llevar a cabo con prontitud la ejecución de las obras programadas en beneficio de la población.

15.- Concluir oportunamente la documentación del proceso de entrega-recepción, para el debido cumplimiento de las disposiciones legales respectivas.

**Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Carmen.**

16.- Regularizar la propiedad del predio donde se ubican las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Carmen.

17.- Solicitar al Comisario del organismo la presentación del informe de las auditorías que practique en términos de las leyes y reglamentos aplicables.

18.- Efectuar la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a las percepciones autorizadas en el tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal que corresponda.

19.- Formular los estados financieros básicos comparativos al final del ejercicio fiscal con sus respectivas notas.

**Al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen.**

20.- Procurar formalizar ante la Junta de Gobierno del organismo los parámetros para el otorgamiento de préstamos personales y su autorización.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2008.**



21.- Continuar con la implementación de acciones que permitan mejorar la recaudación para disminuir los rezagos por concepto de derechos de agua potable.

22.- Formalizar todas las erogaciones que realice el organismo mediante orden de compra, orden de servicio o contrato para asegurarse que los bienes o servicios adquiridos se reciban en las condiciones pactadas y cuidar que la comprobación del gasto reúna requisitos fiscales.

23.- Efectuar las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a las prestaciones establecidas en el tabulador de sueldos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen y enterarlas con oportunidad.

24.- Continuar con el seguimiento de la regularización de propiedad del predio donde se ubican las oficinas del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen.

25.- Elaborar los estados financieros comparativos al final de cada ejercicio fiscal.

**Al Instituto Municipal de la Mujer de Carmen.**

26.- Formalizar todas las erogaciones que realice el organismo mediante orden de compra, orden de servicio o contrato para asegurarse que los bienes o servicios adquiridos se reciban en las condiciones pactadas y cuidar que la comprobación del gasto reúna requisitos fiscales.

27.- Procurar que las conciliaciones bancarias realizadas cuenten con el nombre y la firma de los servidores públicos que las elaboran, revisan y autorizan.

28.- Elaborar los controles del mantenimiento y conservación de los vehículos de la institución, a través de bitácoras.

29.- Formular los estados financieros básicos comparativos al final del ejercicio fiscal con sus respectivas notas.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2008.**



**Al Instituto Municipal de Vivienda de Carmen.**

30.- Implementar políticas y acciones de cobro para la recuperación de los créditos otorgados por el Instituto Municipal de Vivienda de Carmen.

31.- Establecer políticas y procedimientos de control interno para el uso del equipo de transporte.

32.- Registrar contablemente en el patrimonio del organismo las adquisiciones de los activos.

33.- Formular los estados financieros básicos comparativos al final del ejercicio fiscal con sus respectivas notas.

**Al Instituto Municipal de Planeación de Carmen.**

34.- Formalizar todas las erogaciones que realice el organismo mediante orden de compra, orden de servicio o contrato para asegurarse que los bienes o servicios adquiridos se reciban en las condiciones pactadas y cuidar que la comprobación del gasto reúna requisitos fiscales.

35.- Presentar en tiempo y forma las declaraciones fiscales correspondientes a las retenciones por Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado para evitar el pago de multas y recargos.

36.- Elaborar, publicar y difundir el reglamento interno del instituto y de los manuales normativos.

37.- Implementar el uso de bitácoras de control de combustibles y de mantenimiento de vehículos.

38.- Actualizar los expedientes del personal del organismo con sus respectivos nombramientos.



## INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



39.- Realizar la incorporación de los activos adquiridos a la cuenta patrimonial en el ejercicio fiscal que corresponda.

40.- Formular los estados financieros básicos comparativos, con sus respectivas notas, al final de cada ejercicio fiscal.

### **A la H. Junta Municipal de Atasta.**

41.- Implementar el uso de recibos foliados para la comprobación de los pagos al personal eventual y por gastos diversos.

42.- Incluir en las bitácoras de control del combustible y mantenimiento de vehículos los importes de las erogaciones que se realicen.

43.- Incluir en los expedientes de las obras, toda la documentación que establece la normatividad relacionada con la ejecución de la obra pública.

44.- Actualizar el padrón de los contribuyentes del impuesto predial de la H. Junta Municipal de Atasta.

45.- Procurar implementar un sistema contable que permita la generación de los estados financieros, auxiliares contables y las pólizas de ingresos, egresos y diario correspondientes.

46.- Identificar por cada uno de los cheques emitidos por la H. Junta Municipal de Atasta, los comprobantes que amparan los gastos realizados.

47.- Asegurar los vehículos de la H. Junta Municipal.

48.- Elaborar y utilizar la bitácora de obra de acuerdo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y su reglamento.



## INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



### **A la H. Junta Municipal de Mamantel.**

49.- Establecer los mecanismos de control referentes a la elaboración de las solicitudes y órdenes de compra o servicio, por los requerimientos de bienes y servicios que presenten las áreas de la H. Junta Municipal.

50.- Aperturar una cuenta bancaria para el manejo de los recursos de gasto corriente y efectuar las correspondientes conciliaciones mensuales debidamente autorizadas.

51.- Regularizar la propiedad de los inmuebles de la H. Junta Municipal de Mamantel.

52.- Registrar las adquisiciones de activos en el libro especial de bienes y elaborar los resguardos por los activos asignados a las áreas de la H. Junta Municipal.

53.- Tomar las medidas necesarias para cumplir con la obligación de retener el Impuesto Sobre la Renta a los servidores públicos de la H. Junta Municipal de Mamantel y enterarlo a la autoridad correspondiente.

54.- Actualizar los expedientes del personal de la H. Junta Municipal de Mamantel.

55.- Contar con el expediente de facturas originales de los bienes propiedad de la H. Junta Municipal y actualizar las tenencias y asegurar los vehículos de su propiedad.

56.- Integrar un expediente para cada obra y acción que contenga todos los documentos e información técnica y de comprobación del gasto, relacionado con las obras o acciones y resguardarlos.

57.- Elaborar y utilizar la bitácora de obra de acuerdo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y su Reglamento.

58.- Elaborar las actas de entrega-recepción física de las obras al concluir las mismas.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2008.**



**A la H. Junta Municipal de Sabancuy.**

59.- Implementar el uso de controles para las incidencias laborales para el cálculo de descuentos por faltas, licencias, permisos y pago de horas extras y señalar los servidores públicos que las autorizan.

60.- Implementar un sistema de contabilidad, que permita la generación de estados financieros, auxiliares contables y asignación numérica de pólizas de egresos, ingresos y diario.

61.- Elaborar las conciliaciones bancarias mensualmente y anexar los estados de las cuentas del banco.

62.- Establecer los mecanismos de control referentes a la elaboración de las solicitudes y órdenes de compra o servicio, por los requerimientos de los bienes y servicios que presenten las áreas de la H. Junta Municipal.

63.- Implementar el uso del tabulador de viáticos y de los controles para su solicitud y autorización.

64.- Establecer un fondo de caja con políticas de funcionamiento y efectuar oportunamente los depósitos de las recaudaciones obtenidas.

65.- Realizar oportunamente los pagos de tenencias, placas y seguros del equipo de transporte.

66.- Integrar un expediente para cada obra y acción que contenga todos los documentos e información técnica y de comprobación del gasto.

67.- Implementar el libro especial de bienes muebles e inmuebles y elaborar los resguardos por los activos asignados a las áreas.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2008.**



68.- Mantener bajo resguardo la documentación técnica de las obras.

69.- Elaborar las actas de entrega-recepción física de las obras al concluir las.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado de Campeche a mi cargo, considera que, salvo por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de julio de 2009.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**